Asunción, 27 de julio del 2022.

Ref: Convenio Modificatorio-Prórroga: 396279 - **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG - PLURIANUAL**

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de exponer las situaciones que condicionaron la emisión de la prórroga de los contratos formalizados en el marco del ID 396279:

Resulta oportuno mencionar que el plazo de ejecución abarcaba 120 días desde la emisión de la orden de inicio. Conforme a las órdenes que se agregan, las mismas fueron emitidas entre el 26 y 27 de enero del 2022.

Debido a las gestiones internas que conlleva la materialización de los documentos que componen un expediente de prórroga, recién pudo ser emitida la Resolución de la Máxima Autoridad el 24/05/2022 que otorgaba los días de prórroga, en forma coincidente con la finalización del plazo de ejecución originalmente previsto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, consideramos oportuno los lineamientos de la Resolución DNCP N° 1807/2022 emitida el 31/05/2022, pues la misma habilita el mecanismo de que las prórrogas sean otorgadas por el administrador de contrato, entendemos que dicho procedimiento servirá para agilizar el otorgamiento de las prórrogas y ayudará a cumplir los plazos previstos en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.

En lo que concierne a la comunicación de las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, esta Convocante se ha visto rebasada por los trabajos técnico-administrativos con los que cuenta la unidad, que motivaron la falta de adecuación a los términos previstos en la normativa, no obstante, se deja asentado que nos encontramos redoblando los esfuerzos de manera a cumplir con las directrices de la entidad rectora.

Por último, **se solicita el cambio del módulo del expediente N° 311.215 a prórroga**, esta convocante ha intentado, pero sin éxito la modificación del módulo de ampliación de plazo al módulo de prórroga, en consecuencia, solicitamos sus buenos oficios para el cambio pertinente.

Expuestas las aclaraciones con respecto a la prórroga otorgada, se solicita la difusión de la misma de manera a proseguir con los demás trámites de rigor.

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería